



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

01253)

03 MAY 2019

"Por la cual se implementa la Cátedra Aeronáutica en el
Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA)"

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 21 del artículo 9° del Decreto 260 de 2004, modificado por el artículo 4 del Decreto 823 de 16 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria, en virtud de la cual podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. Así mismo, la ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1.992, dispone que: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos (...)"*; y el artículo 29 la misma ley señala: *"La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos (...)"*.

Que el artículo 57 de la Ley 105 de 1993, establece que: *"El Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA), funcionará de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y su régimen académico se ajustará a lo previsto en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, para efecto de impartir capacitación a nivel profesional que dé lugar al otorgamiento de títulos técnicos, universitarios y de especialización"*.



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 2 5 3)

0 3 MAY 2019

"Por la cual se implementa la Cátedra Aeronáutica en el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA)"

Que el artículo 7, numeral 1º del Decreto 823 de 2017, establece como función del Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA): *"Planear y aplicar las políticas de gestión de la educación, acorde con los lineamientos establecidos a nivel nacional e internacional, que respondan a las necesidades del país respecto de la formación del personal para el sector de la aviación civil"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 2909 de 21 de febrero de 2018, autorizó la asignación de código en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES al Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticos (CEA) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil).

Que a través de Resolución 16859 de 19 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional corrigió el nombre de la Institución como Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil).

Que en el marco del Plan Estratégico Aeronáutico 2030, la visión institucional es movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

Que el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) contempla la importancia de impartir la Cátedra Aeronáutica para que a través de ésta se transmita el conocimiento de los retos propuestos en sus siete ejes temáticos a saber: Desarrollo del Talento Humano en el Sector, Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, Institucionalidad, Conectividad, Competitividad, Infraestructura y Sostenibilidad Ambiental e Industria Aeronáutica y Cadena de Suministro, contribuyendo así al fortalecimiento de la identidad institucional y al desarrollo del Sector Aeronáutico.

Que mediante Acta 02-2018 de 16 de octubre de 2018, el Consejo Directivo del CEA, aprobó institucionalizar en la malla curricular del Centro de Estudios Aeronáuticos, la Catedra Aeronáutica del Plan Estrategico Aeronáutico - 2030, en todos los planes de estudio.

Que, en mérito de lo expuesto,

ay
HJM

MC



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 2 5 3)

0 3 MAY 2019

"Por la cual se implementa la Cátedra Aeronáutica en el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA)"

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** Implementar la Cátedra Aeronáutica en todas las actividades académicas del Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
- ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

0 3 MAY 2019

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General

Proyectó: Mercedes Alarcón Barrera/Coordinadora Grupo Secretaría Académica (CEA)
Luz Angela Burbano Duque/Coordinadora Grupo Calidad y Autoevaluación Académica
Claudia Johana Anaya Rodríguez/Contratista CEA

Revisó: Julio César Freyre Sánchez/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Sergio Paris Mendoza/Jefe Oficina Asesora de Planeación
Hernán López López/Jefe Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) (E).

